

BUENOS AIRES, 14 de octubre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 506/06, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 7 de octubre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 506/06 se designó, entre otros, a la agente Leonora Colombo, DNI N° 23.968.510 en la Planta Permanente de esta AGCBA.

Que por Nota Mesa de Entrada N° 919/2020, la agente enunciada presentó su renuncia a la Planta Permanente de este organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 7 de octubre de 2020, ha resuelto aceptar la renuncia de la agente Leonora Colombo, DNI N° 23.968.510, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la renuncia de la agente Leonora Colombo, DNI N° 23.968.510 a la Planta Permanente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, desde el 2 de octubre de 2020.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 311/20